



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

D^a. M^a EUGENIA MUÑIZ FANJUL, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL PARAMO BAJO-DEMARCACION N° 5 (LEON- ZAMORA),

CERTIFICA: Que al folio , cinco vuelto, seis, seis vuelto, siete y siete vuelto del Libro de Actas de esta Comisión Local, existe una que, copiada a la letra dice lo siguiente:

**ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL PARAMO BAJO- DEMARCACION N° 5 (LEON- ZAMORA),
(LEÓN)
*Propuesta Bases Definitivas***

ASISTENTES:

Presidente: D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, por delegación del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León.

Vicepresidente: D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Area de Estructuras Agrarias, por delegación del Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León.

Vocales:

- **D. Alfonso García Melón**, Sr. Notario de La Bañeza-
- **D. Emilio García Molero** Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo
- **D. Néstor Fernández Cabañas** Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Saludes de Castroponce
- **D. Carlos González Martínez**,Presidente de la Comunidad de Regantes del P. Bajo
- **D. Daniel Santos Vega**, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
- **D^a. Begoña Aller Huerga**, Ingeniero T. Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
- **D. Angel Ramos Alonso** (Representante de los agricultores).
- **D. Diego Oviedo Molero** (Representante de los agricultores).
- **D. Raul Rubio Ramos** (Representante de los agricultores).
- **D. Angel Santos González** (Representante de las Juntas de Trabajo)
- **D. Jorge Cubero Carrera** (representante de ASAJA)

Secretaría:

D^a. M^a Eugenia Muñiz Fanjul, funcionaria del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Licenciada en Derecho.

En la localidad de Pozuelo del Páramo (León), en las dependencias del Ayuntamiento de dicha localidad, siendo las trece horas del día quince de diciembre de dos mil dieciséis se reúnen las personas reseñadas anteriormente, miembros de la Comisión Local de la Zona de Concentración Parcelaria de LA ZONA REGABLE DEL PÁRAMO BAJO -DEMARCACIÓN N° 5 (León- Zamora), en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

Parcelaria de Castilla y León (modificado por el art. único. 1 de la Ley 11/2005, de 24 de noviembre, de modificación global de la Ley 14/1990, B.O. C.y L. nº 233, de 2 de diciembre), de aplicación conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 55, de 20 de marzo de 2014) para tratar los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1º.- Presentación de las Bases Definitivas de la Zona y acuerdo, en su caso, de elevación a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para su aprobación.

2º.- Ruegos y Preguntas.

3º.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión

Comprobado que existe "quórum" suficiente, se abre la Sesión por el Señor Presidente, siguiendo el Orden del día señalado y que se desarrolla en la forma siguiente:

PRIMERO: *Presentación de las Bases Definitivas de la Zona y acuerdo, en su caso, de elevación a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para su aprobación.*

Por el personal Jurídico y Técnico del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, a quienes se les ha Encomendado la Gestión para la ejecución de los trabajos de elaboración de Bases Definitivas, se explican las fases realizadas hasta el momento en el proceso de concentración parcelaria, haciendo especial referencia a la Sesión anterior en la que fueron presentadas y aprobadas las Bases Provisionales a la Comisión Local y, por acuerdo de ésta, sometidas a encuesta, conforme a lo preceptuado en los artículos 25 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Finalizada la encuesta de las Bases Provisionales, la Comisión Local se reúne hoy para decidir, con vista al resultado de aquélla, el sometimiento de las Bases Definitivas a la aprobación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la mencionada Ley 14/1990.

A tal efecto, el personal del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León asistente a la reunión pone a disposición de los presentes los documentos que integran las Bases Definitivas y que, conforme al Art. 27 de la citada Ley 14/1990, tienen el siguiente contenido:

a) Perímetro de la zona a concentrar con la relación de parcelas cuya exclusión se propone.

b) Clasificación de las parcelas y fijación previa y, con carácter general, de los respectivos coeficientes que hayan de servir de base para llevar a cabo compensaciones, cuando resulten necesarias.



c) *Declaración de dominio de las mismas a favor de quienes las posean en concepto de dueño, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 36, y determinación de la superficie perteneciente a cada uno y de la clasificación que corresponde a dicha superficie.*

d) *Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas que hayan quedado determinadas en el periodo de investigación.*

e) *Determinación, en su caso, de los sectores que, por su incidencia en el ecosistema de la zona, deban ser objeto de un tratamiento especial en la ejecución de la concentración.*

A la vista de los documentos a que se ha hecho referencia, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Comisión la adopción del Acuerdo de Conformidad, a efectos de su sometimiento a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para su aprobación.

El Técnico Jurídico informa a la Comisión que, en aplicación del Art. 39.2 de la citada Ley 14/1990, una vez aprobadas las Bases Definitivas por la Dirección General, se publicarán por ésta mediante un aviso inserto una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales afectadas advirtiendo que los documentos serán expuestos durante treinta días, a contar desde la inserción del último aviso, y que dentro de dichos treinta días podrá entablarse recurso ante la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título V artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Votaron a favor del Acuerdo propuesto por el Sr. Presidente todos los asistentes.

SEGUNDO: *Ruegos y preguntas.*

Se formulan algunas preguntas de contenido general y técnico sobre el proceso de concentración parcelaria, que son contestadas por los técnicos asistentes.

TERCERO: *Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión*

El Técnico Jurídico informa a la Comisión que, de acuerdo con lo que establece el artículo 6 de la Ley 14/1990, una vez firmes las Bases de la concentración, quedará disuelta la Comisión Local que las hubiere propuesto.

Redactada y leída el Acta por el Secretario, es aprobada la misma con el voto unánime de todos los asistentes.

Se hace constar que no han asistido a la reunión, a pesar de haber sido convocados y sin que conste el motivo de sus ausencias, el Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Sr. Registrador de la Propiedad de La Bañeza, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián del Valle, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Pozuelo del Páramo, el Sr. Presidente de la Junta



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

Vecinal de Altoabar de la Encomienda, ni D. José Luis Mielgo Rodríguez (Representante de los agricultores)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece cuarenta horas, se levanta la Sesión, en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN



Fdo.: Fidentino REYERO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN

Fdo.: M^a Eugenia Muñiz Fanjul